

**Inspección realizada por SSN a AGROSALTA COOP. Inspectores: ARIAS y FRANCHINI**  
Actuación recibida en mesa de trabajo de Segurosaldia desde el ente de control. Inicio: 9/2017. Fin: 8/1/2018  
Lo resaltado en amarillo es nuestra observación y las que nos hicieran observar funcionarios especializados.

**ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN NRO. : 313 -BI**

**ENTIDAD: Agrosalta Coop. de Seg. Ltda.**

**ASUNTO: Verificación Estados Contables al  
30/06/17**

Salta, 8 de enero de 2018

**A GERENCIA DE INSPECCIÓN:**

Atento lo solicitado por esa Superioridad mediante la Actuación del epígrafe, los actuantes se constituyeron en la entidad de referencia a efectos de realizar una verificación integral de los Estados Contables al 30/06/17.

Complementariamente analizar en forma exhaustiva los siguientes temas: a) Composición y procedencia del Resultado de la Estructura Financiera, en especial los guarismos consignados en concepto de Rentas de Inversiones por \$2.913.575.408, y Otros Egresos por \$2.293.067.100,-; b) El circuito administrativo completo de Ingresos y Egresos de Fondos, incluido los destinatarios y/o provenientes del Fideicomiso de "Agrosalta Fiduciaria S.A." y de "AGS Comercializadora S.R.L.".

Asimismo, realizar las constataciones necesarias en orden a las observaciones efectuadas por la Gerencia de Evaluación y, de corresponder, realizar las determinaciones pertinentes en cada uno de los respectivos rubros.

Proceder al análisis de los papeles de trabajo del Auditor Externo, con relación a los rubros citados en el primer párrafo a fin de expedirse en orden a la aplicación de los procedimientos mínimos de auditoría previstos en el punto 39.13 del R.G.AA. De igual forma, analizar los papeles de trabajo del Actuario, con relación a los rubros de su competencia profesional.

Tomar un estado de las registraciones contables y societarias en orden a constatar el cumplimiento de la normativa vigente en la materia, así como también respecto de estos últimos proceder a su lectura, a los fines de informar cualquier hecho de significación que pudiere afectar a la sociedad y/o a los estados contables objeto de verificación.

Constatar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 39.6.4 del R. G. A.A. así como, de corresponder, cotejar la correcta registración y valuación del pasivo correspondiente a los juicios obrantes en la base de datos de esta Gerencia y verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el punto 37.1. controlando la utilización de los manuales y/o la aplicación de los procesos de control interno en los casos de constatar observaciones.

En atención a lo señalado, se procede a detallar lo siguiente, producto de un primer estudio:

Cabe consignar que, mediante Resolución SSN Nro. 38.480, de fecha 18/07/14, se dispuso a través de su art. 1ro. la prohibición a la Cooperativa de realizar actos de disposición respecto de sus inversiones disponiendo la inhibición general de bienes. Asimismo, mediante Resoluciones SSN Nros.40.622, 40.666, 40.722 y 40.838 del 19/09/17 se ha ratificado la inhibición general de bienes de la entidad.

## **I. ACTIVO**

### **DISPONIBILIDADES \$ 84.611.231.-:**

El rubro está compuesto de la siguiente manera:

#### **Caja \$ 151.318.-:**

Se procedió a la revisión de los depósitos del primer día hábil posterior al cierre, planillas y arqueo de caja y fondos fijos. Sin observaciones materiales.

#### **Bancos \$ 84.459.913.-:**

Se cotejaron saldos contables, extractos y conciliaciones bancarias, destacándose que las cuentas principales de \$ 62.905.773.- y de \$ 17.270.796.- del HSBC Bank y BBVA Banco Francés respectivamente, se encuentran a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A.

**Por lo expuesto, el saldo de Disponibilidades debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 84.611.231.-**

### **INVERSIONES \$ 779.192.336.-:**

Con fecha 28/09/17 se cursó la Notificación Nro.4 de rigor con vencimiento 03/10/17. La entidad solicitó prórroga para los rubros de Inversiones hasta el 10/10/17, poniendo a disposición de la Inspección los elementos requeridos con fecha 18/10/17.

El rubro se compone de:

#### **Títulos Públicos \$ 311.097.015.-:**

La composición del rubro al 30/06/17 es la siguiente:

	<u>Valuación</u>	<u>Custodia</u>	<u>Titularidad</u>
1. Bono Par U\$S 2038 Ley Arg	34.688.668.-	Sin custodia	Agrosalta Fiduciaria SA
2. Bono Par U\$S 2038 Ley NY	71.609.967.-	Sin custodia	Agrosalta Coop. Seg.
3. Bono Par U\$S 2038 Ley NY	49.227.750.-	Custodia BBVA	Agrosalta Coop. Seg.
4. Bono Par U\$S 2038 Ley NY	<u>155.570.630.-</u>	Sin custodia	Agrosalta Fiduciaria SA
Total	311.097.015.-		

Se procedió a verificar custodia, titularidad, tenencia y valuación. Con respecto a la valuación no existen observaciones. Con respecto a la custodia y titularidad la situación se desprende del cuadro precedente.

Cabe destacar que los bonos consignados en el ítem 1 se encontraban depositados en Rosario Valores S.A. y los consignados como ítems 2 y 4 en el Banco Columbia SA.

#### **Acciones \$ 1.426.509.-:**

Este ítem se conforma por:

Acciones con cotización \$ 489.342.-:

Se trata de 5.942 acciones de Telecom Argentina S.A. las cuales por la cotización al 30/06/17 de \$ 84,90 (con menos los gastos estimados de venta) arrojan un total de \$ 489.342.- Cabe destacar como única observación que se encuentran a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A.

Acciones sin cotización en el país \$ 698.706.-:

Se trata de 95 acciones de Parque Limache S.A. (empresa dedicada a administrar parcelas de cementerios). Consta mediante Escritura N° 94 de fecha 17/12/1992 la transferencia de 34 acciones preferidas, nominativas, no endosables, equivalentes a U\$S 42.000 y mediante Escritura N° 126 de fecha 20/12/1990 la transferencia de 61 acciones preferidas, nominativas, no endosables, equivalentes a U\$S 33.000, a favor de Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada. El rubro se encuentra deducido de Capitales Mínimos.

Acciones en el exterior \$ 238.461.-:

El saldo está conformado por 16 acciones de Antena 3TV y 1.471 acciones de Telefónica S.A. Se destaca como única observación que se encuentran a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A., encontrándose deducidas del cómputo de Capitales Mínimos.

**Fondos Comunes de Inversión \$ 81.272.558.-:**

Se conforma de la siguiente manera:

	<u>Valuación</u>	<u>Titularidad</u>
1. Consultatio Balance Fund Clase B	11.002.232.-	Agrosalta Coop. Seg.
2. Consultatio Abierto Pymes Clase B	68.279.115.-	Agrosalta Fiduciaria S.A.
3. Consultatio Abierto Pymes Clase B	<u>1.991.211.-</u>	Agrosalta Coop. Seg.
Total	81.272.558.-	

Con respecto a la valuación no existen observaciones, destacándose que el ítem 2 se encuentra a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A.

**Fideicomisos Financieros \$ 8.667.507.-:**

Se trata del Fideicomiso Consultatio Catalinas VDFF cuyo valor nominal es de 6.365.000, y la valuación es de \$ 8.667.507.- contemplando una cotización de 1,392805, con menos gastos estimados de venta. Como observación de relevancia se consigna que se encuentra a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A.

**Depósitos a Plazo Fijo \$ 350.711.933.-:**

Se cotejaron los respectivos certificados de depósito, titularidades y cálculo de intereses devengados al 30/06/17. Cabe destacar que del saldo total, la suma de \$ 322.322.076.- se encuentra a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A.

Con respecto a la custodia se destaca que el único certificado que cuenta con ella es el de \$ 18.163.058.- a nombre de Agrosalta Coop. de Seguros.

### **Préstamos Hipotecarios \$ 8.595.931.-:**

El rubro se encuentra deducido de Capitales Mínimos y su análisis en detalle consta tratado más adelante en el punto 3) del ítem “ CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE EVALUACIÓN “.

### **Otras Inversiones \$ 17.420.883.-:**

El rubro se detalla seguidamente:

1. Finaloss Fideicomiso Garantía	600.914.-
2. Lingotes de Oro	11.155.669.-
3 .ABN AMRO BANK	4.470.813.-
4. Banco Galicia	<u>1.193.487.-</u>
Total	17.420.883.-

1. Se trata de un Fideicomiso de Garantía celebrado entre la Cooperativa y otras aseguradoras integrantes del Pool de Reaseguros (Entidades Fiduciantes) con Finaloss S.A. de Mandatos y Servicios (Entidad Fiduciaria), registrándose como inversiones las primas invertidas por cada una de las entidades en la proporción correspondiente, en garantía del pago de siniestros.

Stop Loss Bureau de Reaseguros S.A. administra todos los contratos suscriptos y confecciona las cuentas corrientes entre los miembros del Pool de Reaseguros.

La entidad suministró el resumen de la cuenta corriente efectuada por la administradora Stop Loss Bureau de Reaseguros S.A. al 30/06/2017, no observándose diferencias materiales.

2. Corresponde a la adquisición por parte de la aseguradora de 16 lingotes de oro de 250 gramos y 19 lingotes de oro de 1.000 gramos.

En Nota N° 4.2.3 a los EECC al 30/06/2017 la cooperativa manifiesta lo siguiente: *"Se ha mantenido la inversión en lingotes de oro por su equivalente a \$ 11.155.669,--, encontrándose los mismos bajo custodia en entidad bancaria oficial."*

Los lingotes se encuentran depositados en Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre de Agrosalta Fiduciaria S.A., no disponible y descontado del cálculo de capitales mínimos.

3. y 4. Se trata de un reclamo por parte de la cooperativa a los Bancos ABN AMRO BANK N.V. Sucursal Argentina y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. por imposiciones de U\$S 270.466,60 y U\$S 72.201,26 respectivamente, valuados al tipo de cambio al cierre \$ 16,53. Dichos plazos fijos vencieron el 21/12/2001 y el 02/11/2001.

En Nota N° 4.2.1 a los EECC al 30/06/2017 la Cooperativa expresa lo siguiente: *"Con relación a los plazos fijos N°. 1028919 y 1029074 por U\$S 270.466,60 y U\$S 72.201,26 respectivamente, conforme surge de las Actas del Consejo de Administración, en particular las Nros. 327 punto 4; 342 punto 4; 343 punto 2; 345 punto 3 y concordantes, se ha intimado a los Bancos ABN AMRO BANK NB Sucursal Argentina y Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., para que restituyan o devuelvan en forma inmediata la suma de U\$S 342.667,86 propiedad de Agrosalta Cooperativa de Seguros Limitada, toda vez que se trata de divisas en custodia bajo responsabilidad de las citadas Entidades Bancarias. Dada las características de este caso (contrato de custodia a cargo de un tercero) se han valuado al 30-06-2017 a razón de U\$S 1,00 a \$ 16,53. La pretendida devolución de los dólares estadounidenses se ha reiniciado con motivo de la sentencia de la C.S.J.N. y el consecuente Plan de Rehabilitación aprobado por Asamblea y comunicado a los Organismos de Control."*

Estos conceptos se encuentran deducidos del cómputo de Capitales Mínimos.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Inversiones debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 779.192.336.-**

### **CRÉDITOS - PREMIOS A COBRAR \$ 209.414.615.-:**

Con fecha 28/09/17 se cursó la Notificación Nro.5 de rigor con vencimiento 05/10/17. El 19/10 la entidad puso a disposición de la Inspección la respuesta con los soportes requeridos, los cuales fueron controlados por los actuantes previo a su entrega a la Unidad Informática (UI) con fecha 20/10 para su proceso.

El 26/10 la Unidad remitió a los actuantes los totales de control con observaciones, las cuales dieron origen a la Notificación de Inspección Nro. 10, de fecha 31/10/17 y vencimiento 02/11/17, mediante la cual se le requirió a la aseguradora que proceda a subsanar los errores detectados en los soportes presentados. Al vencimiento la entidad solicitó una prórroga hasta el 10/11/17, respondiendo finalmente el 14/11/17.

Los suscriptos procedieron inmediatamente a efectuar los controles iniciales de rigor y a entregar los archivos a la Unidad Informática para su proceso.

El 17/11/17 la UI envió los nuevos totales con observaciones que dieron lugar a la Notificación Nro. 13, de fecha 21/11/17 y vto. 23/11/17. Al vto. la entidad respondió y el 24/11/17 se entregaron los nuevos archivos a la UI. El 28/11/17 la UI envió los nuevos tdc y ese día se le solicitó que procesara la información.

Del resultado del proceso surgieron los siguientes guarismos:

	<u>S/Cía.</u>	<u>S/Insp.</u>	<u>Diferencia</u>
Premios a Cobrar	246.890.059	173.725.174	73.164.885
Ints. a devengar	-441.935	-408	-441.527
Prev. Incob.	<u>-37.033.509</u>	<u>-91.454.398</u>	<u>54.420.889</u>
<b>Total</b>	<b>209.414.615</b>	<b>82.270.368</b>	<b>127.144.247</b>

**Al respecto, en su respuesta a la Notificación de Hallazgos y Observaciones, la entidad manifestó:**

***"...De acuerdo a la información suministrada por Agrosalta a los Inspectores se desprenden los siguientes cálculos:***

***+ \$ 157.611.975.- Saldo inicial Premios a Cobrar (s/EECC al 30/06/2016 anexo 3)***

***+ \$ 322.337.947.- Emisión Neta (período 01/07/2016 a 30/06/2017)***

***-\$ 241.117.999.- Cobranzas (período 01/07/2016 a 30/06/2017)***

***= \$238.831.923.- Saldo Premios a Cobrar al 30/06/2017.***

***Por lo tanto, el saldo de Premios a Cobrar según la información entregada oportunamente a la Inspección, la cual surge de los registros contables de la entidad, coincide razonablemente con el saldo expresado en los EECC al 30/06/2017. La diferencia calculada por la Unidad Informática puede deberse a algún problema en el armado del archivo, pero no implica que el importe de los Premios a Cobrar sea incorrecto.***

***Con respecto a la diferencia determinada por la Unidad Informática de la SSN, como es sabido por los Inspectores, durante el ejercicio bajo análisis se puso en marcha el nuevo sistema informático, razón por la cual la compañía no ha podido determinar la Previsión para Deudores por Premios a Cobrar de la forma que establece la norma. La compañía en la medida en que vaya ajustando los***

sistemas informáticos va a poder calcular la previsión en los próximos periodos en base a un programa adecuado a los que requieren las normas”

Se observa que, en su respuesta la entidad exhibe inconsistencias con el saldo consignado por ella misma en los EECC pues arriba a un saldo de \$ 238.831.923.- cuando expone \$ 246.890.059.- El trabajo realizado por los suscriptos se realizó en base a la información proporcionada por la entidad y a la revisión de sus registros, por lo cual más allá de lo expresado por la aseguradora, corresponde mantener el ajuste descripto.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Premios a Cobrar debería disminuirse en \$ 127.144.247.- y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 82.270.368.-**

### **CRÉDITOS - REASEGUROS \$ 1.478.802.662.-:**

El importe contabilizado por la cooperativa responde a la acreencia que la entidad entiende que el INDeR (e.l) mantiene para con ella de acuerdo al siguiente detalle:

	CREDITO	INTERESES	AJUSTE INTS.	TOTAL
Cuenta Corriente	4.151.656	5.397.545.492	102.045.507	5.503.742.655
Circular 529 - Bocon \$	233.717	298.536.126	5.644.162	304.414.005
Circular 575	503.160	643.919.591	12.173.916	656.596.667
Subtotales	<b>4.888.533</b>	<b>6.340.001.209</b>	<b>119.863.585</b>	<b>6.464.753.327</b>
Previsión				-1.292.950.665
Previsión Adicional				-3.693.000.000
<b>Total Neto</b>				<b>1.478.802.662</b>

Mediante Nota Nro. 4.7 a los EECC la entidad dejó constancia de lo siguiente:

*“La deuda que el INDER mantiene a favor de esta entidad surge de nuestros libros llevados en legal forma cuyas cuentas detalladas han sido presentadas al deudor INDER con cifras al 28/02/05 no habiendo merecido objeción alguna, razón por la cual para este Balance cerrado al 30/06/17 se ha procedido a reajustar mediante la aplicación de los intereses moratorios y punitivos pretendidos por esta sociedad. En razón de la posibilidad cierta de una transacción con el INDER se ha mantenido la previsión por \$ 1.292.950.665.- para una quita prevista en el Art. 32 del Decreto 2140/02, expuesta en el Anexo 4.1 de los Estados Contables. En virtud de las constancias en el expediente Nro. 53042 de la SSN, de donde surge que en el INDER se perdió el expediente con la respectiva cuenta de Agrosalta, se ha instruido a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta entidad a fin que procure la conclusión de las gestiones administrativas y adopte las medidas judiciales que, en su caso, correspondan atento a lo informado por el INDER en dicho expediente. A tal fin ratificamos el contenido de nuestra respuesta brindada a la Inspección de la SSN, obrante a fs. 31/33 del expediente SSN Nro. 53.042. Se informa que ya se han adoptado las medidas administrativas y judiciales pedidas por la SSN las que se encuentran en curso. También se informa que se encuentra en curso el expediente Nro. S01:0089867/2011 presentado ante el Sr. Ministro de Economía de la Nación Dr. Amado Boudou, conforme surge del Acta de Consejo de Administración Nro. 465, obrante a folio 145”*

La Inspección eleva a consideración el tratamiento a dispensar ya que mediante Proveído N° 112472 del 24 de junio de 2010 en su punto 3°, se decidió que el "tema se deberá considerar pendiente de evaluación hasta tanto este Organismo cuente con la información solicitada al INDeR (e.l)".

#### **CRÉDITOS - OTROS CRÉDITOS \$ 722.480.052.-:**

Con fecha 28/09/17 se cursó la Notificación Nro.4 de rigor con vencimiento 03/10/17. La entidad solicitó prórroga para los rubros de Otros Créditos hasta el 09/10/17, fecha en la que puso a disposición la documentación y detalles.

El rubro está compuesto principalmente por:

#### **Cta. Cte. Productores \$ 31.272.074.-:**

La Inspección analizó la antigüedad de las partidas y se constataron los cobros efectuados de las rendiciones brutas posteriores al cierre. Sin observaciones materiales.

#### **Accionistas – Capital a integrar \$ 597.000.771.-:**

Este concepto se encuentra deducido de Capitales Mínimos y tratado nuevamente más adelante en el ítem "CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE EVALUACIÓN".

#### **Créditos Impositivos \$ 2.897.204.-:**

Los conceptos principales que conforman este saldo son:

#### **IVA Crédito Fiscal \$ 1.294.263.-:**

Responde al crédito fiscal de la posición de junio 2017 con más los créditos de facturas pendientes de imputación. Sin observaciones.

#### **Retención Impuesto a los Ingresos Brutos por \$ 1.511.771.-:**

De su análisis surgió que la entidad había computado erróneamente retenciones por la suma de \$ 931.635.- por lo que la cuenta debe constar por \$ 580.136.-

#### **Anticipo Compra inmuebles \$ 20.000.000.-:**

Según Nota 4.8 a los EECC con fecha 26/11/15 la sociedad celebró un contrato de adhesión al Fideicomiso Edificio Bambú en el cual se efectuó un aporte de \$ 20.000.000. Representa el costo de las unidades funcionales por las que se adhiere conforme el detalle del proyecto de construcción, identificados como: A) 3 cocheras números 6,7 y 8 y B) 2 Locales comerciales Nros. 1 y 3 ambos en la planta baja con frente a Av. Belgrano esquina calle Pedernera de la ciudad de Salta. El ítem se encuentra deducido de Capitales Mínimos.

#### **Valores a depositar \$ 97.900.527.-:**

El rubro presenta una Previsión de \$ 48.705.732.- Se efectuó una muestra de valores para constatar su acreditación posterior. Sin observaciones.

**Otros \$ 111.193.404.- :**

Este ítem se encuentra conformado por \$ 87.753.522.- en concepto de Crédito ARBA, Cobranzas a Imputar y Moneda extranjera, los cuales están previsionados al 100%. Asimismo, integra este saldo Valores a Imputar por \$ 23.345.986.-, concepto que tiene su contrapartida en Otras Deudas por similar importe, por lo que el efecto patrimonial es de \$0.-

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Otros Créditos debería disminuirse en \$ 931.635.- y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 721.548.417.-**

En su respuesta a la Notificación de Hallazgos y Observaciones, la entidad manifestó:

*“Se toma nota de lo observado y se aclara que en el Balance al 30/09/17 fue regularizado el saldo de la cuenta observada “.*

**INMUEBLES \$ 37.388.450.- :**

Se verificaron las respectivas tasaciones, certificados de dominio y escrituras. Del análisis practicado no han surgido observaciones materiales con excepción de lo considerado más adelante en el punto 4) del ítem “CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE EVALUACIÓN “.

**Por lo expuesto, el saldo de Inmuebles debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 37.388.450.-**

**BIENES DE USO \$ 16.700.086.- :**

Del presente rubro se ha verificado el rubro Rodados por un saldo al cierre de \$ 328.330.-, corroborándose su titularidad y comparando los valores activados con los de mercado. Sin observaciones.

Con respecto a Muebles y Útiles de \$ 276.652.- y Máquinas y Equipos Técnicos por \$ 363.742.- se solicitó una muestra de facturas a efectos de cotejar las valuaciones y de su revisión no surgieron diferencias materiales.

Con relación a Inmuebles por \$ 15.731.362.- se cotejaron las tasaciones, certificados de dominio y escrituras, no surgiendo observaciones significativas, con excepción de lo considerado más adelante en el punto 4) del ítem “CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE EVALUACIÓN “.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Bienes de Uso debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 16.700.086.-**

**II. PASIVO**

**DEUDAS CON ASEGURADOS \$ 447.781.645.- :**

**Siniestros Pendientes \$ 325.225.390.-:**

La entidad presentó el detalle de la conformación del rubro. Del análisis del mismo surge que la sección más significativa es automotores.



Cabe destacar que según el Estado de Compromisos Exigibles y Siniestros Liquidados a Pagar la aseguradora presenta al 30/06/17 un total de 2.859 juicios en trámite.

En dicha sección se procedió al cruce de las reservas al 31/12/14 y al 30/06/17 para determinar altas, modificaciones y bajas de juicios y efectuar una muestra significativa de los movimientos.

En base a dicho estudio, se cursó la Notificación de Inspección Nro. 9, de fecha 26/10/17 y vencimiento 30/10/17, solicitando una muestra de los expedientes de 37 modificaciones, 46 casos mayores a 4.000.000.-, 273 altas, 40 bajas y 38 casos de no seguro. Asimismo, se requirieron 46 legajos de mediaciones para evaluar su valuación y cálculo de indeterminados y los comprobantes de egresos de caja de julio y agosto 2017 para constatar pagos posteriores.

Al vencimiento, la aseguradora respondió parcialmente solicitando prórroga hasta el 09/11/17, completando finalmente los expedientes requeridos el 15/11/17.

Del trabajo realizado por los suscriptos hasta la fecha se observa lo siguiente:

a) Carátulas incompletas y/o desactualizadas.

b) Falta de informes actualizados de abogados en casos superiores a \$ 4.000.000.-

c) Llamativa falta de sentencias en los legajos.

**Con respecto a la valuación, se ha cotejado que Siniestros Pendientes debería incrementarse en \$ 1.356.659.-**

Al respecto, en su respuesta a la Notificación de Hallazgos y Observaciones, la entidad manifestó:

*"...Se toma nota de las diferencias detectadas por la Inspección y se comunica que serán tenidas en cuenta para el próximo Balance a cerrar el 31/12/2017".*

#### **IBNR \$ 122.556.255 .-:**

Con relación a I.B.N.R. cabe consignar que su análisis se efectuó a través de Actuación de Inspección Nro. 360-BR, cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

*"La entidad no puede presentar aún una base consistente donde sea posible verificar la integridad de la información suministrada a esta Inspección. Dicha integridad resulta requisito indispensable para la realización del cálculo pertinente, motivo por el cual no es posible seguir adelante con el proceso informático de esta Gerencia, por lo que esta Inspección no puede expedirse sobre el pasivo constituido por la entidad en concepto de IBNR por \$ 104.829.226.- al 30/06/2017".*

**Por lo expuesto, y sujeto a lo consignado en la Actuación Nro. 360-BR, el saldo del rubro Deudas con Asegurados debería incrementarse en \$ 1.356.659.- y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 449.138.304.-**

#### **DEUDAS CON REASEGURADORES \$ 2.602.008.- :**

El saldo que presenta la entidad responde a la deuda que mantiene con Reaseguradores Argentinos S.A. Cabe destacar que, si bien la aseguradora exhibió planilla de cálculo con el saldo al 30/06/17, contrato y comprobantes de pago respectivos, no presentó la conciliación con el saldo que surge de los Estados Contables de RASA S.A. a dicha fecha de \$ 5.320.810.-, cifra ésta tomada por la Inspección.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Deudas con Reaseguradores debería aumentarse en \$ 2.718.802.- y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 5.320.810.-**

Al respecto, en su respuesta a la Notificación de Hallazgos y Observaciones, la entidad manifestó:

*"...Lo observado será tenido en cuenta para conformar el saldo en el Balance al 31/12/2017".*

#### **DEUDAS CON PRODUCTORES \$ 207.214.638.- :**

El rubro está conformado por Comisiones por Primas a Cobrar por \$ 165.020.097.- y el saldo se completa con Gastos de Producción a Pagar por \$ 42.194.541.- el cual representa el 5% de los premios totales a cobrar al cierre. Sin observaciones.

**Por lo expuesto, el saldo de Deudas con Productores debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 207.214.638.-**

#### **DEUDAS FISCALES Y SOCIALES \$ 7.455.131.-**

Los ítems principales que representan el 86 % del saldo son los siguientes:

##### **Impuesto de Sellos \$ 2.194.387.-:**

Se procedió a la revisión de las ddjj del ejercicio y los pagos respectivos, no surgiendo diferencias significativas respecto a la cifra consignada por la aseguradora.

##### **Tasa Uniforme SSN \$ 1.339.758.-:**

El saldo responde a la deuda por el 2do. trimestre 2017 con más posiciones de los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 con los recargos correspondientes. Sin diferencias materiales.

##### **ANSSAL \$ 1.582.957.-:**

La cifra consignada por la entidad responde al saldo que presenta por este concepto de deuda anterior al 30/06/17 y las posiciones del ejercicio. Sin comentarios.

##### **OSSEG \$ 596.800.-:**

Del estudio de las declaraciones juradas y comprobantes de pago del ejercicio no han surgido diferencias materiales con el importe consignado por la Cooperativa.

##### **Imptos. y Contrib. a devengar s/Primas a Cobrar \$ 710.161.-:**

Se procedió al cotejo del cálculo de los ítems que conforman esta cuenta no surgiendo diferencias significativas respecto al importe conformado por la entidad. Sin observaciones.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Deudas Fiscales y Sociales debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 7.455.131.-**

#### **OTRAS DEUDAS \$ 30.431.283.-:**

Este rubro se compone por:

**Acreeedores Varios \$ 1.018.844.-:**

El saldo está conformado principalmente por cheques emitidos a pagar por \$ 224.498.- y por cheques vencidos por \$ 724.628.- Los suscriptos cotejaron la conformación de ambas cuentas y procedieron a la revisión de los pagos posteriores al cierre sin detectar diferencias materiales.

**Provisión Fondo Bomberil \$ 823.219.-:**

Responde a la deuda por el 2do. Trimestre 2017 por \$ 291.116.- con más los intereses por posiciones pagadas fuera de término por \$ 532.103.-. Sin comentarios.

**Provisión para Gastos \$ 26.345.986.-:**

El importe se conforma por la Provisión para Valores a Imputar por \$ 23.345.986.- (mencionada precedentemente en Otros Créditos - Otros) y una Provisión Voluntaria por \$ 3.000.000.- Sin observaciones.

**Otros \$ 2.243.234.-:**

Este ítem está constituido por la deuda de Contribución de Seguridad Vial del 2do. Trimestre 2017 por \$ 586.876.- y por los intereses por pagos fuera de término de Tasa Uniforme y Contribución de Seguridad Vial por \$ 1.656.358.- Sin observaciones.

**Por lo expuesto, el saldo del rubro Otras Deudas debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 30.431.283.-**

**COMPROMISOS TÉCNICOS \$ 276.457.329.-:**

**Riesgos en curso \$ 88.073.542.-:**

Del proceso efectuado por la Unidad Informática se arribó a una Reserva de Riesgos en Curso Bruta de \$ 88.176.259.-, presentando con la cifra consignada por la Cooperativa una diferencia de \$ 102.717.- que carece de materialidad.

**Insuficiencia de Primas \$ 188.383.787.-:**

Los actuantes procedieron a cotejar el cálculo efectuado por la Cía. constatando la suficiencia de la Reserva constituida. Sin comentarios.

**Por lo expuesto, el saldo de Compromisos Técnicos debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 276.457.329.-**

**PREVISIONES \$ 3.500.000.-:**

El rubro se compone de una Previsión voluntaria para honorarios judiciales por \$ 1.500.000.- y por una Previsión para embargos preventivos por \$ 2.000.000.-. Sin observaciones.

Por lo expuesto, el saldo del rubro Previsiones debería mantenerse y figurar al 30/06/17 por la suma de \$ 3.500.000.-

De lo expuesto precedentemente, surge que el total de ajustes asciende a la suma de \$ 132.151.343.- por lo que el Patrimonio Neto de la entidad de \$ 2.353.147.398.- debería exponerse al 30/06/17 por la suma de \$ 2.220.996.055.-

#### OTROS PUNTOS DE INTERÉS:

#### ESTADO DE LAS REGISTRACIONES CONTABLES Y LECTURA DE LIBROS SOCIETARIOS

La Inspección procedió a realizar una toma de estado de libros y a la lectura de registros societarios de la entidad. De la lectura no han surgido observaciones materiales.

#### SISTEMA INFORMATIVO DEL ESTADO DE LA CARTERA DE JUICIOS Y MEDIACIONES (PUNTO 39.6.4. DEL RGAA)

La entidad ha suministrado a SSN la información hasta diciembre 2015, habiendo pasado las actuaciones, de acuerdo a lo consignado por la Gerencia de Estudios, a la Gerencia de Asuntos Jurídicos.

#### VERIFICAR LA CORRECTA REGISTRACIÓN Y VALUACION DEL PASIVO CORRESPONDIENTE A LOS JUICIOS OBRANTES EN LA BASE DE DATOS DE LA GERENCIA.

En principio, se pusieron a disposición 7 causas respecto de las cuales se constató su asiento en el Registro de Actuaciones Judiciales y su pasivo al 30/06/17, no surgiendo observaciones.

Además, en base a la información proporcionada por la Gerencia, de los Juzgados Civil y Comercial y a la verificada por los suscriptos se constató la existencia de 1.809 casos. Sobre dicha población se procedió a filtrar los casos respectivos (por repetición de causas, incidentes, etc.) y se cotejó su registración en el Registro de Actuaciones Judiciales.

De dicho cruce se corroboraron 439 casos no asentados por la aseguradora en el registro mencionado por lo que se procedió a cursar la Notificación Nro. 11, de fecha 02/11/17 y vencimiento 06/11/17, para que la entidad informe al respecto y ponga a disposición los expedientes. Al vencimiento la Cía. solicitó plazo para su respuesta hasta el 13/11/17.

Al vencimiento la aseguradora respondió parcialmente la notificación, indicando la situación procesal de los expedientes y solicitando prórroga hasta el 21/11/17 para indicar la referencia al Registro de Actuaciones Judiciales, los pasivos constituidos y poner a disposición los expedientes.

Con fecha 22/11/17 la entidad respondió manifestando lo siguiente:

*“ De los 439 casos informados, se detectó que en 305 casos la compañía aún no fue notificada. Por lo tanto, para tales casos no se indica número de orden en RAJ, número de siniestro ni reserva. También existen 85 casos en los cuales los juicios se hallan finalizados. De estos se detectaron juicios no registrados en el Libro de Actuaciones Judiciales. Los mismos serán regularizados e incorporados a dicho Registro.*

*Por último, existen 49 casos en los cuales los juicios continúan en trámite. De ellos, se detectaron 32 que no se encuentran registrados en el Libro de Actuaciones Judiciales, los que serán agregados a continuación del último registro actual. Además, de estos 49 casos, existen 8 que están reservados al 30/06/17 y 18 al 30/09/17. Los juicios que no se encuentren reservados al 30/09/17 serán agregados para el cierre del balance intermedio al 31/12/17 “.*

Del relevamiento efectuado por la Inspección surgió lo siguiente:

JUZGADO	SIN NOT	SIN NOT	TERM	TERM	PTES	PTES	TOTALES
	OK	C/AJUSTES	OK	C/AJUSTES	OK	C/AJUSTES	
CIVIL	293	2	75	2	30	22	424
COM.	11	0	4	0	0	0	15
<b>TOTALES</b>	<b>304</b>	<b>2</b>	<b>79</b>	<b>2</b>	<b>30</b>	<b>22</b>	<b>439</b>

Es decir, se observan 304 casos donde se cotejó a través de la respectiva consulta en el sitio web que no consta que la entidad haya sido notificada, 2 casos donde figura el letrado de la aseguradora, 79 casos terminados, 2 casos terminados con ajustes, 30 casos pendientes pasivos de acuerdo a la normativa, 22 casos pendientes con ajustes y 32 casos no registrados en el Registro de Actuaciones Judiciales.

La valuación de estos casos se encuentra contemplada más arriba al tratar el rubro “Deudas con Asegurados”.

#### **CONSIDERACIONES REALIZADAS POR LA GERENCIA DE EVALUACIÓN**

Se cursó la Notificación de Inspección Nro. 8, con fecha 17/10/17 y vencimiento 20/10/17, mediante la cual se le solicitó:

1) Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones –Punto 35.2.e) y f) de Resolución Nro. 38708:

Se deberá acreditar la aprobación por parte del Órgano de Administración de las NPPI.

2)Custodia de Inversiones – Punto 39.10 Resolución Nro. 38.708:

Se adjunta detalle remitido por la Subgerencia de Análisis y Valuación de Inversiones con detalle de las cuentas informadas por la entidad, respecto de las que deberá acreditarse su titularidad:

Custodio	Afectación	Cuenta
7510 Consultatio Asset Management	Sin afectación	1001115
7510 Consultatio Asset Management	Fideicomiso Garantía	1000468
8004 BBVA Banco Francés S.A.	Fideicomiso Garantía	5429596
8004 BBVA Banco Francés S.A.	Sin afectación	5443435

3)Inversiones – Préstamos hipotecarios: La entidad exhibe un saldo de \$ 8.595.931.-.Se proveerá el detalle de su composición, cancelación de los saldos así como el estado de su garantía, considerándose asimismo las previsiones del punto 35.14 del RGAA, texto de la Res. SSN 39.820/16.

4)Inmuebles: La entidad deberá exhibir la documentación que se detalla a continuación, la cual se encuentra pendiente de incorporar al módulo de inmuebles del Sinensup y que deberá ser cargada en dicho módulo:

Inmueble	Documentación Faltante
Carlos Pellegrini 675 7, EP y cocheras CABA	Dominio
Av. Córdoba 883 2,1 ES, EP CABA	Dominio, Contrato de alquiler
Tucumán 513 4 CABA	Contrato de alquiler

9 de Julio 172 3 H Morón Bs. As.  
Ignacio Alsina Villa Gob. Udaondo  
Sdo Argentino Marcos Paz

Contrato de alquiler  
Contrato de alquiler  
Dominio, Contrato de alquiler, escritura  
y tasación

Asimismo, conforme de la lectura de los dominios respectivos, se verifican embargos sobre los inmuebles sitios en 9 de Julio 172 e Ignacio Alsina por lo cual deberá informar y acreditar la constitución de los pasivos que les dieran origen.

Finalmente para los inmuebles Carlos Pellegrini 675 7, EP y cocheras CABA, Av. Córdoba 883 2,1 ES, EP CABA, Tucumán 513 4 CABA y 9 de Julio 172 3 H Morón Bs. As., se le requiere que asuma al compromiso expreso de que en los futuros balances especifique en el Anexo 6 cada una de las UF que integran dichos inmuebles así como la superficie de cada una.

5)Resultado de la estructura financiera – Anexo 15: En anexo 15 la entidad exhibe Ingresos préstamos garantizados por la suma de \$ 2.859.479.799.- Asimismo expone la suma de \$ 2.293.067.100.- en concepto de Otros Egresos Financieros. Se solicita acreditar el origen de dichos resultados, su relación con la operatoria del seguro así como su contabilización y toda otra información adicional.

6)Estado de Evolución del Patrimonio Neto: La entidad exhibe una suscripción de Capital por la suma de \$ 831.254.297.- en tanto que presenta en Anexo 5 “ Capital a Integrar “ la suma de \$ 597.000.771.- Se solicita que detalle la composición de la suma capitalizada de \$ 234.254.156.- cifra que difiere al contrastarla con la información brindada por la aseguradora respecto de las cuotas percibidas.

Al vencimiento la entidad respondió lo siguiente:

1) Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones –Punto 35.2.e) y f) de Resolución Nro. 38708:

*Se acompaña a la presente, las Normas sobre Políticas y Procedimientos de Inversiones aprobadas por el Consejo de Administración.*

Los actuantes constataron que la aseguradora adjuntó copia del Acta del Consejo de Administración Nro. 497 donde se nombran los encargados de la ejecución de las políticas de inversión ( Dr. Juan Carlos Olcese – Presidente ) y del control interno de las mismas ( Dr. Francisco Carlos Gómez ) y presentó Acta Nro. 455 del 30/09/10 donde se explicitan las normas en cuestión.

2)Custodia de Inversiones – Punto 39.10 Resolución Nro. 38.708:

*Se acompaña copia de los extractos de las referidas cuentas custodios. Los mismos se detallan a continuación:*

<u>Titular</u>	<u>Nro. de Cuenta</u>	<u>Custodio</u>
Agrosalta Coop. De Seg. Ltda.	5443435	BBVA Banco Francés
Agrosalta Coop. De Seg. Ltda.	1001115	Consultatio Asset Management
Agrosalta Fiduciaria S.A.	5429596	BBVA Banco Francés
Agrosalta Fiduciaria S.A.	1000468	Consultatio Asset Management

En base a los extractos puestos a disposición por la entidad los suscriptos corroboraron las titularidades consignadas por la aseguradora.

3) Inversiones – Préstamos hipotecarios:

Se adjunta escritura número 218 en donde se garantiza con hipoteca el saldo de precio de U\$S 270.000.- por los inmuebles ubicados en la ciudad y partido de Marcos Paz, calle sin nombre y Soldado Argentino, lotes 2, fracción B-3 y lotes 5,6,7,8,9,10,11 y 12 de la fracción B-2.

Además, se adjunta planilla con determinación de intereses de acuerdo a lo establecido en Escritura, por el monto total acumulado de U\$S 370.000. Se aclara que ambos conceptos cuentan con una previsión de \$ 905.103.

Asimismo, no son considerados a los efectos de Cobertura ni de Capitales Mínimos. Ver también nota a los estados contables nro. 4.5

Los actuantes constataron lo manifestado a través de la copia de la escritura mencionada y de la planilla con el cálculo de intereses. Asimismo, cotejaron la previsión y la deducción del neto de \$ 8.595.931.- del cálculo de las relaciones técnicas.

4) Inmuebles:

Se adjunta los certificados de dominio de los inmuebles ubicados en calle Pellegrini 675 7; EP y cocheras, CABA y en calle Av. Córdoba 883 2,1 ES,EP, CABA.

Por el inmueble de Av. Córdoba 883 se acompaña contrato de alquiler. Actualmente se encuentra en la inmobiliaria Ernesto Prezgia, con domicilio en Suipacha 745, 9 piso C, en trámite de encontrar nuevos locatarios.

El inmueble calle Tucumán se trata de cocheras que son utilizadas para los funcionarios, productores y/o profesionales relacionados con la Compañía.

El inmueble ubicado en 9 de julio, se trata de departamentos utilizados por personal de la compañía, así como también por profesionales y productores para sus visitas a Buenos Aires.

Ignacio Alsina, Villa Gob. Udaondo, se trata de lotes de terreno sin edificación. Por lo tanto, de acuerdo a lo explicado, dichos inmuebles no cuentan con contratos de alquiler y por sus características se trata más de bienes de uso que de inmuebles de renta, razón por la cual, en futuras presentaciones de balance se expondrán de acuerdo a su real destino.

Por el inmueble ubicado en Marcos Paz, relacionado con lo explicado y la documentación aportada en el punto 3., la Cooperativa está materializando el recupero de los terrenos en forma extrajudicial de acuerdo a lo decidido por el Consejo de Administración. Una vez obtenidos los mismos, se presentará a la SSN la documentación faltante.

Con respecto a los embargos sobre los inmuebles sitios en 9 de Julio 172 e Ignacio Alsina los pasivos se encuentran constituidos de la siguiente manera: Para la causa " Giménez, Zunilda B.c/ Sánchez, Jorge s/daños y perjuicios " el pasivo se encuentra constituido en la Reserva de Siniestros Pendientes Juicios.

Para las causas "Mendilaharzu, Héctor c/Agrosalta Coop. De Seg. Ltda. s/ordinario " y " Almaraz, Roberto c/ Chiavasco, Miguel Ángel " el pasivo se encuentra comprendido en el Anexo 10, de acuerdo surge de Notas a los Estados Contables Nro. 2.a).

La Cooperativa se compromete a actualizar la documentación aportada en el sistema SINENSUP así como también actualizar la información de forma tal que en el Anexo 6 se especifique cada una de las UF que integran los inmuebles con sus respectivas superficies para futuros balances de los inmuebles señalados en la Notificación de referencia.

Los suscriptos constataron lo siguiente:

a) La entidad adjuntó los certificados de dominio antes mencionados.

**b) Los inmuebles de Alsina - Villa Gob. Udaondo no se han consignado en el Balance al 30/09/17 como Bienes de Uso, exponiéndose como Inmuebles de Renta.**

c) La causa “ Giménez, Zunilda B.c/ Sánchez, Jorge s/daños y perjuicios “ se encuentra pasivada al 30/06/17 por \$ 199.670.- de acuerdo a la normativa vigente.

d) Los juicios “ Mendilaharsu, Héctor c/Agrosalta Coop. De Seg. Ltda. s/ordinario “ y “ Almaraz, Roberto c/ Chiavasco, Miguel Ángel “ se pasivaron en la cuenta Previsión para Embargos Preventivos, en el rubro Previsiones.

**5) Resultado de la estructura financiera – Anexo 15:**

La entidad no exhibe saldos por Ingresos Préstamos Garantizados por la suma de \$ 2.859.479.799.- El referido importe corresponde a Otras Rentas de acuerdo surge del Anexo 15 del Balance al 30/06/17 y corresponde a la actualización del crédito a cobrar del INDeR según el siguiente detalle:

INDeR Circular 529	134.646.588,91
INDeR Circular 575	290.422.185,69
INDeR Cuenta Corriente	2.434.411.024,13
<b>Total</b>	<b>2.859.479.798,73</b>

Asimismo, los saldos expuestos en Otros Egresos Financieros responden al siguiente detalle:

Previsión Dep. Bancarios	3.002.093,45
Previsión Cta. INDeR Quita Dto. 2140	571.895.959,77
Previsión Incob. Prest. Hipotecario	91.870,00
Prev. Plan Gral. Rehabilitación	1.659.111.980,60
Prev. Cheques Rechazados	162.603,00
Previsiones Bancarias	1.614.366,34
Previsión Moneda Extranjera	42.457.854,26
Previsión Honorarios y Ctas. A Pagar	8.180.718,58
Previsión Acciones Telefónica	970,26
Previsión Consultatio	2.134,74
Previsión Cobranzas a Rendir	21.540.223,25
Previsión Valores al Cobro	28.086.772,95
<b>Total</b>	<b>2.293.067.100,70</b>

Los suscriptos cotejaron que, efectivamente, los \$ 2.859.479.798,73 corresponden a la actualización del crédito con el INDeR y no a Préstamos Garantizados. Con relación a los \$ 2.293.067.100,70 se cotejó su cargo a resultados y su relación con la actividad aseguradora. Sin observaciones.

**6) Estado de Evolución del Patrimonio Neto:**

Se destaca que la integración de capital durante el ejercicio fue de \$ 611.138.113.- y no por \$ 234.254.156 ya que debe considerarse el saldo acumulado al inicio del ejercicio de “ Capital a Integrar”.

De esta forma, el importe de Capital Suscripto durante el ejercicio fue por \$ 831.254.927 y el Capital integrado fue de \$ 611.138.113 lo cual surge del siguiente cálculo y responde a lo expuesto en los EECC al 30/06/17 y a lo informado por la entidad:

Suscripción Capital	831.254.927	s/EEPN
Capital a Integrar	( 597.000.771)	s/Anexo 5
Capital a Integrar – Saldo inicial	376.883.957	s/Anexo 5
<b>Total</b>	<b>611.138.113</b>	

La Inspección cotejó las cifras consignadas por la Compañía, corroborando lo manifestado por ésta.



## **ANÁLISIS CIRCUITO ADMINISTRATIVO**

Con fecha 16/11/17 y vencimiento 21/11/17 se cursó la Notificación de Inspección Nro. 12 mediante la cual se le requirió a la entidad que se sirva informar, amplia y detalladamente, respecto de la operatoria de la aseguradora en lo atinente al circuito administrativo completo de Ingresos y Egresos de Fondos, incluido los destinatarios y/o provenientes del Fideicomiso de “Agrosalta Fiduciaria S.A.” y de “AGS Comercializadora S.R.L.”.

Al vencimiento la aseguradora respondió manifestando lo siguiente:

*“Con relación a la notificación de referencia, manifestamos que con fecha 29 de febrero de 2012, se formalizó con AGS Comercializadora SRL un contrato a los efectos de adquirir servicios especializados en la administración y comercialización parcial de nuestra actividad.*

*Esto permitiría reducir los costos administrativos y optimizar los resultados dada la experiencia que tiene AGS Comercializadora SRL en el negocio asegurador.*

*Dado que en la fecha que se firmó este contrato coincidía también con la nueva política de la compañía, que salía de padecer diferendos jurídicos con la Superintendencia de Seguros de la Nación.*

*En lo que respecta a Agrosalta Fiduciaria, su creación permitió en su momento salvaguardar los fondos de la Cooperativa, en lo que respecta a los clásicos embargos preventivos y además en nuestro caso por las inhibiciones que nos había aplicado la Superintendencia. No nos olvidemos también del fallo de la Corte en el litigio con la Superintendencia que la acción de la Fiduciaria protegió los fondos.*

*En la actualidad, con la implementación de la cobranza bancaria, estamos estudiando el sistema a aplicar para lograr el beneficio de que toda la cobranza ingrese por la Cooperativa “.*

La entidad puso a disposición de los suscriptos copia del contrato celebrado con AGS Comercializadora S.R.L., de fecha 29/02/12, donde se deja constancia de que esta sociedad toma a su cargo la realización de servicios administrativos con relación a la cartera de productores asesores que vincule a la aseguradora. Asimismo, se deja establecido que la aseguradora retribuirá a la empresa un honorario por los servicios prestados. Dicho honorario consistirá en un porcentaje acordado para los productores asesores vinculados por AGS, aplicado sobre el premio efectivamente cobrado por la aseguradora correspondiente a cada uno de ellos.

Los actuantes procedieron al cotejo de los egresos en base a la revisión de las órdenes de pago de los meses de julio y agosto 2017 y a la revisión de los ingresos merced a los asientos de diario de abril a junio 2017. Del estudio realizado se constató que las operaciones más significativas corresponden al cobro de primas y pagos de siniestros como así también relacionadas a la operatoria.

Las cuentas bancarias involucradas en los periodos consultados son:

-BBVA FRANCES 508-167/9 -Titular Agrosalta Fiduciaria S.A.

-BBVA FRANCES 508-184/6 - Titular Agrosalta Cooperativa De Seguros Limitada

-BBVA FRANCES 476-1236/5 - Titular Agrosalta Cooperativa De Seguros Limitada

-HSBC 1103-295973 -Titular Agrosalta Fiduciaria S.A.

-HSBC 0673-246840 -Titular Agrosalta Fiduciaria S.A.

**ACTUACIÓN DE INSPECCIÓN N°: 313 - B.I.**

**ENTIDAD:** “AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA”

**ASUNTO:** Balance al 30/06/2017 - INFORME AUDITOR

Salta, 8 de enero de 2018

**A GERENCIA DE INSPECCION:**

De acuerdo con lo ordenado por esa Superioridad, mediante la Actuación de Inspección de la referencia, los actuantes se constituyeron en la sede de la entidad del epígrafe, con el fin de analizar los papeles de trabajo del auditor externo Dr. Luis Leonardo Martinelli ( Estudio Armaiz Ruiz, Carretto y Cía ) los rubros del Balance correspondiente al 30/06/2017, todo ello a fin de expedirse en orden a la aplicación de los procedimientos mínimos de auditoría previstos en el punto 39.13 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora.

Del estudio efectuado sobre dichos papeles de trabajo que constan de 138 fojas, han surgido las siguientes observaciones respecto de la tarea llevada a cabo por éste para los rubros mencionados:

**I.CRÉDITOS - PREMIOS A COBRAR \$ 209.414.615.-:**

Del resultado de la Inspección surgieron los siguientes guarismos:

	<u>S/Cía.</u>	<u>S/Insp.</u>	<u>Diferencia</u>
Premios a Cobrar	246.890.059	173.725.174	73.164.885
Ints. a devengar	-441.935	-408	-441.527
Prev. Incob.	<u>-37.033.509</u>	<u>-91.454.398</u>	<u>54.420.889</u>
<b>Total</b>	<b>209.414.615</b>	<b>82.270.368</b>	<b>127.144.247</b>

Al respecto el profesional no ha hecho mención alguna en sus papeles de trabajo.

**II.CRÉDITOS - OTROS CRÉDITOS \$ 722.480.052.-:**

**Créditos Impositivos \$ 2.897.204.-:**

Entre los conceptos que conforman este saldo figura la siguiente cuenta:

**Retención Impuesto a los Ingresos Brutos por \$ 1.511.771.-:**

De su análisis surgió que la entidad había computado erróneamente retenciones por la suma de \$ 931.635.- por lo que la cuenta debe constar por \$ 580.136.-

Del trabajo realizado por los suscriptos se constató que el auditor no efectuó mención alguna del error incurrido por la entidad.

### **III.DEUDAS CON ASEGURADOS \$ 447.781.645.-;**

#### **Siniestros Pendientes \$ 325.225.390.-;**

Con respecto a la valuación, se ha cotejado que Siniestros Pendientes debería incrementarse en \$ 1.356.659.-, situación no contemplada por el profesional en sus papeles de trabajo.

### **IV.DEUDAS CON REASEGURADORES \$ 2.602.008.- ;**

El saldo que presenta la entidad responde a la deuda que mantiene con Reaseguradores Argentinos S.A. Cabe destacar que, si bien la aseguradora exhibió planilla de cálculo con el saldo al 30/06/17, contrato y comprobantes de pago respectivos, no presentó la conciliación con el saldo que surge de los Estados Contables de RASA S.A. a dicha fecha de \$ 5.320.810.-, cifra ésta tomada por la Inspección.

El auditor no ha consignado comentario alguno al respecto en sus papeles de trabajo.

Se eleva el presente informe a esa Gerencia a los fines se estime corresponder.

**ACTUACION DE INSPECCION N° 313 - B.I.**

**ENTIDAD:** “AGROSALTA COOP. DE SEGUROS LTDA”

**ASUNTO:** Balance al 30-06-2017 – INFORME ACTUARIO

Salta, 8 de enero de 2018

**INFORME SOBRE EL ACTUARIO**

**A GERENCIA DE INSPECCION:**

Atento lo ordenado por esa Superioridad, los actuantes procedieron a verificar los papeles de trabajo del Actuario **Clara Cribaro** con el objeto de practicar las verificaciones inherentes a la aplicación de los procedimientos previstos en el punto 39.13 del R.G.A.A con relación a los rubros: Deudas con Asegurados y Compromisos Técnicos que forman parte del Balance al 30/06/2017.

Se informa que del estudio efectuado sobre dichos papeles de trabajo de la actuaria que constan de 22 fojas, no surgieron observaciones que formular respecto de la tarea llevada a cabo por la profesional, con excepción del rubro I.B.N.R.

Con relación a este rubro cabe consignar que su análisis se efectuó a través de Actuación de Inspección Nro. 360-BR, cuyas conclusiones se transcriben a continuación:

*“La entidad no puede presentar aún una base consistente donde sea posible verificar la integridad de la información suministrada a esta Inspección. Dicha integridad resulta requisito indispensable para la realización del cálculo pertinente, motivo por el cual no es posible seguir adelante con el proceso informático de esta Gerencia, por lo que esta Inspección no puede expedirse sobre el pasivo constituido por la entidad en concepto de IBNR por \$ 104.829.226.- al 30/06/2017”.*

Se eleva el presente informe a los efectos que esa Superioridad estime corresponder.

En Carpeta de Tareas constan los detalles de los movimientos constatados, tanto de ingresos como de egresos.

Se eleva el presente informe a los fines que se estime corresponda.